



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

ACÉPTASE la Oferta, ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE a la consultora MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA., Rut N°76.405.280-3, para la Licitación Pública N°642-23-LE25 NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO PROGRAMA DE RUTAS PEATONALES DE PICHIDEGUA.

RANCAGUA, 04 AGO. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3686

**VISTOS:**

1. Ley N°19.886 (Hacienda), y sus modificaciones sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
2. Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N°250 (Hacienda), 2004;
3. La Resolución Exenta N°2416 de fecha 20.05.2025, que aprueba Bases Administrativas y convoca a Licitación Pública N°642-23-LE25 "NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO PROGRAMA DE RUTAS PEATONALES DE PICHIDEGUA" BIP N°40062065-0;
4. La Aclaración N°1 de fecha 30.05.2025 y la Aclaración N°2 de fecha 11.06.2025 de la Licitación Pública N°642-23-LE25 "NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO PROGRAMA DE RUTAS PEATONALES DE PICHIDEGUA" BIP N°40062065-0;
5. El Acta de Apertura de ofertas de fecha 18.06.2025 de la Licitación Pública N°642-23-LE25 "NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO PROGRAMA DE RUTAS PEATONALES DE PICHIDEGUA" BIP N°40062065-0, con registro de la presentación de oferentes;
6. El Informe de Evaluación de ofertas de la Licitación Pública N°642-23-LE25 de fecha 25.06.2025 elaborado por la Comisión Receptora y Evaluadora de ofertas, en el cual se informan los puntajes obtenidos por los oferentes y en donde la Sra. Directora (S) de SERVIU O'Higgins da su V°B° e indica "adjudicar al 1° lugar";
7. Los antecedentes de la Oferta del consultor MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA. presentada en la Oferta Técnica y Oferta económica de la Licitación Pública SERVIU N°642-23-LE25;
8. La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D. S. N°71 de 2014 de SEGPRES;
9. Resolución 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, modificada y complementada por la Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, ambas de la Contraloría General de la República;
10. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Res. N°158 de fecha 17.03.2025, con toma de razón el 26.03.2025, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público del Ministerio de Hacienda, "**NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO PROGRAMA DE RUTAS PEATONALES DE PICHIDEGUA**" BIP N°40062065-0;

- Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°94, de fecha 10.06.2025, que certifica que a la fecha del presente documento cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados;

## RESOLUCIÓN:

- APRÚEBESE** la Aclaración N°1 de fecha 30.05.2025 y la Aclaración N°2 de fecha 11.06.2025 de la Licitación Pública N°642-23-LE25, citadas en el Visto N°4 de la presente Resolución;
- APRÚEBESE** el Acta de Apertura de ofertas de fecha 18.06.2025 de la Licitación Pública N°642-23-LE25, citada en el Visto N°5 de la presente Resolución;
- APRÚEBESE** El Informe de Evaluación de ofertas de la Licitación Pública N°642-23-LE25 de fecha 25.06.2025, citada en el visto N°6 de la presente Resolución;
- ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** a la consultora MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA., Rut N°76.405.280-3, para la Licitación que se detalla a continuación:

**Licitación Pública N°642-23-LE25**  
**“NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO PROGRAMA DE RUTAS PEATONALES DE PICHIDEGUA”**  
**VALOR TOTAL: \$ 54.800.000.-**

- El **PLAZO TOTAL** de la Consultoría es de **285 días corridos**, y comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de suscripción y protocolización de la Resolución que Adjudica y Contrata el Estudio. El plazo de ejecución de cada una de las demás etapas del Estudio comenzará a regir a partir del día corrido siguiente a la fecha de Notificación de la Aprobación de la misma.

Etapa	Plazo Máximo Parcial (días corridos)
I	60
II	85
III	85
IV	55

- El precio de la consultoría será pagado mediante Estados de Pago, los que se presentaran en SERVIU, una vez cumplidas y aprobados los informe por la Contraparte Técnica.

El pago se efectuará en las siguientes proporciones del valor total de la Consultoría:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	MONTO \$
I	<b>PRIMERA ETAPA ESTUDIO BASE</b>	10.960.000
II	<b>ANTEPROYECTOS DE PAVIMENTACION Y ESPECIALIDADES</b>	16.440.000
III	<b>PROYECTOS DE ARQUITECTURA, PAVIMENTACIÓN, Y ESPECIALIDADES</b>	10.960.000
IV	<b>PROYECTOS APROBADOS</b>	16.440.000
<b>Total</b>		<b>54.800.000</b>

- DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Técnica del Estudio a los siguientes funcionarios quienes serán los responsables de revisar, analizar y evaluar el estudio conforme al punto N°18 de las Bases Administrativas Especiales:

Comisionados titulares

ELLIETTE ITURRIAGA DIAZ	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
MATÍAS GONZALEZ TAPIA	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU COMISIONADO Y PRESIDENTE SUBROGANTE
GABRIEL GARRIDO TAPIA	COMISIONADO TÉCNICO SEREMI

Comisionados subrogantes

CAMILA RAMIREZ GALLARDO	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU
-------------------------	--

JOAQUIN RODRIGUEZ BENITEZ	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU
HANS INTVEEN PEREZ	COMISIONADO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU

El Presidente de la Comisión Técnica del Estudio actuará como Coordinador de la Consultoría contratada.

- El consultor adjudicado **dentro de los 7 días hábiles siguientes** a la notificación deberá protocolizar la Resolución de Adjudicación y Contrato e ingresar a SERVIU tres copias de la Resolución protocolizada en los términos indicados en las Bases Administrativas.

Por otra parte, el consultor deberá dentro del mismo plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación deberá entregar la documentación descrita en la letra b) del punto 19.1 de las Bases Administrativas.

- El gasto que demande el requerimiento señalado se imputará al presupuesto vigente del Servicio, Ítem presupuestario 31.02.002, "NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO PROGRAMA DE RUTAS PEATONALES DE PICHIDEGUA" BIP N°40062065-0, en el año 2025 hasta la cifra que se señala a continuación.

Año	Hasta el monto de
2025	\$35.000.000

El saldo restante, o sea, la suma de \$19.800.000, será pagada durante el año presupuestaria 2026 en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.

- DÉSE CUENTA** al Administrador Institucional de SERVIU Región de O'Higgins de la Ley 20.730 (Lobby), a objeto de que ponga término a la vigencia de la Comisión Técnica y Evaluadora en el respectivo sistema, quien informará si procede, a las Instituciones Públicas a que pertenecen los Comisionados Externos.
- PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID N°642-23-LE25.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**OMAR GUTIERREZ MESINA  
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS**

PCA/FTT/DSV/CSQ/CSA/CAO/JOH/MHG

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECCION SERVIU REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS
- SEREMI MINVU REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA INDEPENDENCIA 525 PICHIDEGUA.
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO TECNICO DE C.Y.U.
- SECCION DE INFRAESTRUCTURA
- MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA. MAIL ARQUITECTURA@CREAESPACIO.CL
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES